



**Notario Titular Paulina Sotomayor Graepp**

**2<sup>a</sup> Notaría - Villa Alemana**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de BASES DE LA PROMOCION SORTEAMOS TU CHANGAN otorgado el 27 de Octubre de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Patricio Lynch N° 39, Villa Alemana.-  
Villa Alemana, 27 de Octubre de 2025.-



Emito el presente documento con firma Electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro BD138DBD9012.- Verifique validez en [Fojas.cl](http://Fojas.cl).-

## BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEAMOS TU CHANGAN CS35 PLUS”

MIO 360 SpA

### PRIMERO. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Por el presente instrumento, MIO 360 SpA, del giro de su denominación, Rol Único Tributario (R.U.T.) [REDACTED], legalmente representada por Silas Elías Rivera Cadillo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], Quilpué, Región Valparaíso en adelante denominada “La Empresa” y/o “Organizador”, indistintamente, establece y legaliza las bases y condiciones del concurso promocional denominado “SORTEAMOS TU CHANGAN CS35 PLUS” (en adelante, “El Concurso”).

El objeto del presente Concurso es promocionar la actividad de la Empresa y sortear un vehículo entre los participantes que cumplan con los requisitos de registro y participación gratuitos establecidos en estas bases (en adelante, “Las Bases” o “Las Reglas”).

Las Bases serán publicadas en la página web oficial de MIO 360 SpA, [www.mio360.cl](http://www.mio360.cl), y regirán durante toda la vigencia del Concurso.

### SEGUNDO. CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

#### 2.1. Consideraciones generales:

MIO 360 SpA es una sociedad dedicada a la publicidad y la gestión de concursos. El objetivo del Concurso es poner a disposición del participante ganador el vehículo que se indica en la Cláusula Tercera. La participación en este Concurso está condicionada a la compra de Ebook o tickets de participación válidamente emitidos y es exclusiva para el número o Ebook adquirido.

Cada persona que adquiera un Ebook obtendrá automáticamente un ticket virtual de participación para el Sorteo del vehículo Changan y el iPhone 17. El número asignado al ticket corresponderá a la cédula de identidad excluyendo el dígito verificador o número de pasaporte del participante. En caso de que un participante adquiera más de un ticket, su cédula de identidad será ingresado en la base de datos del sorteo tantas veces como tickets haya comprado.

#### 2.2. Requisitos de participación:

Podrá participar en el Concurso toda persona natural que cumpla copulativamente con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años a la fecha del sorteo.

Pag: 2/13



Certificado Nro  
BD138DBD9012  
Verifique validez en  
Fojas.cl





- b) Haber comprado y poseer válidamente al menos un Ebook o número de participación a través de los canales de venta autorizados por MIO 360 SpA.
- c) Estar registrado en la *landing page* del Concurso en el sitio web de MIO 360 SpA [www.mio360.cl](http://www.mio360.cl)
- d) Estar registrado en al menos una de las siguientes Redes Sociales (Instagram, Facebook o TikTok) y que la cuenta sea de carácter público (en adelante, las "Redes Sociales").

#### **2.3. Prohibiciones de participación:**

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas:

- b) Personas Jurídicas (sociedades, empresas, etc.) o personas naturales que participen a través de cuentas de Redes Sociales pertenecientes a Personas Jurídicas.
- c) Los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de MIO 360 SpA (La Empresa).
- d) Los ascendientes y descendientes en línea recta de la representante legal y/o socios del Organizador.

#### **2.4. Facultad de exclusión:**

Corresponderá exclusivamente al Organizador calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos establecidos, pudiendo descalificar o excluir a cualquier participante en caso de incumplimiento. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de descalificar cuentas que aluden a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general contravengan la ley, la moral o las buenas costumbres.

### **TERCERO. DEL PREMIO Y SU ENTREGA**

Se sortearán los siguientes premios, los cuales serán entregados exclusivamente a los titulares del ticket o número que resulte ganador.

#### **3.1. Primer premio**

- Vehículo marca CHANGAN, modelo CS35 PLUS, año 2026, nuevo.
- Especificaciones: Color plateado plata, combustible gasolina, tipo station wagon, 5 asientos.
- Condición: El vehículo se entregará en óptimas condiciones de funcionamiento, con kilometraje cero o mínimo de traslado.





### Segundo Premio

Consiste en un teléfono móvil iPhone 17 Pro Max. El ganador deberá elegir y notificar el color de su preferencia según la disponibilidad de stock en la tienda oficial en línea [www.apple.com/cl](http://www.apple.com/cl), dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde el día hábil inmediatamente siguiente a la fecha de realización del sorteo.

### Tercer Premio

Se adjudicarán tres premios en dinero efectivo, consistiendo cada uno de ellos en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

#### 3.2. Retiro y acreditación del premio:

- a) **Plazo para reclamar:** El ganador tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar y coordinar el retiro del premio, contados desde la fecha inicial en que se le comunicó la obtención del mismo. Transcurrido dicho plazo, el ganador perderá todo derecho sobre el premio.
- b) **Retiro:** El ganador deberá retirar el premio en el lugar y horario que coordinen previamente con el Organizador, portando su cédula de identidad o pasaporte vigente.
- c) **Acreditación:** El ganador deberá enviar previamente al Organizador una copia de su cédula de identidad o pasaporte vigente por ambos lados para acreditar su identidad y la propiedad del Ebook ganador.
- d) **Retiro por mandatario:** En caso de que el premio sea retirado por un representante del ganador, este deberá acreditar su personería mediante mandato especial otorgado por escritura pública, cuya vigencia no debe ser superior a 15 días contados desde la fecha del respectivo sorteo. Adicionalmente, deberá enviar copia de la cédula de identidad o pasaporte del mandatario.
- e) **Acta de recepción:** Al momento de la entrega, el ganador o su representante deberá firmar un documento que demuestre la recepción conforme del premio.

#### 3.3. Condiciones del premio:

El premio del Concurso no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de este.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar el premio en caso de ocurrir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impida su correcta adquisición o entrega (tanto en su difusión, desarrollo o ejecución del sorteo). Cualquier modificación



será comunicada oportunamente a los participantes o al ganador por los medios que el Organizador estime pertinentes.



#### CUARTO. VIGENCIA. ADQUISICIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

##### 4.1. Vigencia y plazo de adquisición:

El Concurso tendrá una vigencia total de **120 días** corridos. El período para la adquisición de Ebook (tickets) se extenderá desde el 27 de octubre de 2025 hasta el 20 de Febrero de 2026 a las 23:59 horas (Horario de Chile Continental).

Este plazo de adquisición está sujeto a la condición de que se alcance la meta de 6.000 (seis mil) Ebooks (números) vendidos. En caso de que, transcurrido el plazo inicial, no se haya completado el objetivo de ventas por la cantidad señalada, el período de adquisición se prorrogará automáticamente y de forma sucesiva por plazos de noventa (90) días corridos cada uno, hasta que se complete la venta total de los seis mil (6.000) Ebooks o tickets respectivos.

##### 4.2. Valor y adquisición de Ebook:

- Valor:** El valor de cada Ebook de participación es de \$10.000 (diez mil pesos chilenos), sin perjuicio de las ofertas o promociones especiales que el Organizador pueda ofrecer durante la vigencia del Concurso.
- Canal de venta:** La adquisición de los Ebook o “números de participación” se realizará exclusivamente a través de la tienda en línea oficial del Organizador, [www.mio360.cl](http://www.mio360.cl). Cada participante podrá adquirir más de un ticket, aumentando sus probabilidades de ganar.

**4.3. Identificación y comunicaciones:** Para adquirir el Ebook y participar, el cliente deberá proporcionar obligatoriamente su nombre completo, cédula de identidad o pasaporte vigente, correo electrónico y número de teléfono móvil. Todas las comunicaciones relacionadas con el concurso, incluyendo la notificación al ganador, se realizarán al correo electrónico y/o número telefónico móvil proporcionados por el participante.

##### 4.4. Aceptación de bases y exclusión del derecho a retracto:

- Aceptación:** Por el solo hecho de adquirir el/los Ebook (s), el/los participante(s) aceptan íntegramente las presentes Bases.
- Irrevocabilidad y no derecho a retracto:** Dada la naturaleza del servicio, que consiste en la participación en un sorteo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.496, los participantes no tendrán derecho a retracto una vez efectuada la compra del Ebook. En consecuencia, no procederá la devolución del monto pagado por el o los Ebooks adquiridos.



Independientemente de los motivos que el concursante pueda esgrimir, no se efectuará ningún reembolso, toda vez que el producto digital (Ebook) se considera entregado y, por su propia naturaleza, no es susceptible de devolución.

**4.5. Transmisibilidad de los Ebooks:** Los Ebooks emitidos son nominativos (asociados al adquirente) y no al portador. Si el adquirente fallece antes de la realización del sorteo, los derechos asociados a dicho Ebook se transmitirán a sus herederos, conforme a las reglas sobre sucesión por causa de muerte dispuestas en la ley chilena para cuyos efectos los herederos deberán participar a través de un mandatario común debidamente facultado por escritura pública que los represente. Con todo, el cumplimiento de los requisitos y formalidades antes señaladas deberá ser al menos con 15 días hábiles anteriores a la fecha del sorteo, si no se cumplen dichos plazos y formalidades, quedará sin efecto y por lo tanto desistida la participación del Ebook sin derecho a indemnización ni devolución respectiva

**4.6. Transparencia y exclusión de lista:** Antes de la fecha del sorteo, el Organizador publicará en la página web oficial [www.mio360.cl](http://www.mio360.cl) un listado con el total de participantes y el número respectivo de Ebooks asignados, resguardando en todo momento la protección de los datos personales. Aquellos participantes que no deseen figurar en dicho listado deberán manifestarlo expresamente por escrito al correo electrónico [contacto@mio360.cl](mailto:contacto@mio360.cl) antes de la fecha de publicación.

#### 4.7. Procedimiento del sorteo:

- a) **Fecha y horario:** El sorteo se llevará a cabo dentro de la semana siguiente al cierre del Concurso. La fecha y el horario exacto del sorteo serán comunicados a los participantes a más tardar el día siguiente al cierre del Concurso, a través de la página web oficial y redes sociales.
- b) **Fiscalización:** El sorteo se realizará bajo la supervisión y certificación de un Notario Público.
- c) **Ejecución:** El sorteo se transmitirá en directo a través de la cuenta oficial de YouTube u otras plataformas de streaming. Se utilizará un sistema de selección como una tómbola o plataforma digital respectiva para elegir de manera aleatoria el número de ticket que corresponderá al ganador.

### QUINTO. ENTREGA DEL PREMIO Y FORMALIDADES

#### 5.1. Contacto y cierre del sorteo:

- a) **Contacto:** El ganador será contactado por el Organizador a través del correo electrónico y/o mensajería de WhatsApp para notificar el resultado. El ganador no



tiene la obligación de estar conectado al momento del sorteo sin perjuicio de poder hacerlo.

b) Término: El sorteo concluye formalmente una vez que el Notario Público certifica la identidad del número ganador y su titular.

**5.2. Formalización de la adquisición del vehículo:** La persona natural titular del ticket ganador será el único titular facultado para adquirir la propiedad del CHANGAN CS35 PLUS, como dueño exclusivo, mediante la suscripción del respectivo instrumento jurídico (contrato de compraventa o similar) y su posterior inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados (RVM).

#### **5.3. Plazo de formalización y sanción por incumplimiento:**

a) **Plazo:** El participante ganador dispondrá de un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la notificación del sorteo, para firmar el instrumento jurídico de transferencia de dominio.

b) **Incumplimiento y nuevo sorteo:** Si el participante ganador, sin justa causa:

i. No desea o no puede firmar el instrumento dentro del plazo indicado.

ii. Se encuentra legalmente impedido de adquirir un vehículo motorizado.

iii. No se logra la comunicación con el ganador o este no responde a la notificación dentro de diez (10) días corridos.

El premio quedará sin efecto, se declarará el número ganador como no válido, y se procederá a realizar un nuevo sorteo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, siguiendo el mismo procedimiento y ante Notario Público. Dicha operación podrá repetirse a discreción del Organizador, quien podrá declarar el premio desierto si no se logra la comunicación o la aceptación en diversas instancias.

**5.4. Gastos asociados a la transferencia:** Los gastos que genere el instrumento jurídico, así como los demás costos y aranceles necesarios para la transferencia de dominio del vehículo (inscripción en el RVM, etc.), serán de cargo exclusivo del Organizador.

#### **5.5. Documentación y entrega material del vehículo:**

a) **Documentación previa:** El Organizador se compromete a pagar, previo al sorteo, los gastos de permiso de circulación, certificado de homologación individual (revisión técnica), certificado de anotaciones vigentes (CAV) y certificado de multas no pagadas, asegurando que el vehículo cuente con toda la documentación necesaria para circular legalmente en el territorio nacional.



b) **Entrega material:** La entrega material del vehículo y sus respectivas llaves se realizará una vez que el ganador haya firmado el instrumento jurídico y el vehículo haya sido inscrito a su nombre en el Registro de Vehículos Motorizados.

## SEXTO. AUTORIZACIONES, DATOS PERSONALES Y MODIFICACIONES

**6.1 Autorización para publicidad del ganador:** El ganador del sorteo autoriza expresa e irrevocablemente al Organizador a que su nombre, fotografía, seudónimo y cualquier otra imagen o reproducción que sea necesaria o útil para efectos promocionales, sea publicada en la cuenta oficial del organización de sus redes sociales Instagram, Facebook, YouTube, TikTok y otros y la página web oficial del Concurso [www.mio360.cl](http://www.mio360.cl) y cualquier otro medio de difusión, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

**6.2 Obligaciones esenciales para la transferencia de dominio:** Para la formalización de la transferencia de dominio del vehículo, el ganador deberá firmar, de manera conjunta, los siguientes documentos:

- a) Anexo N° 1: Acta de ganador conforme y renuncia de acciones.
- b) Anexo N° 2: Autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen.

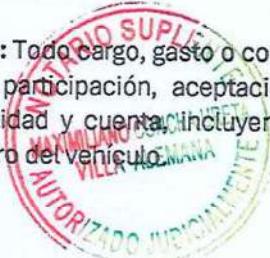
La firma de estos anexos constituye una obligación esencial e ineludible para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio del vehículo.

**6.3 Modificación de bases:** El Organizador se reserva el derecho de complementar o modificar las bases de este Concurso promocional en forma total o parcial, incluso iniciado este, siempre que dicha modificación no implique un menoscabo a los derechos adquiridos de los participantes. Toda modificación será comunicada de manera oportuna por los canales oficiales.

## SÉPTIMO. ACEPTACION Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

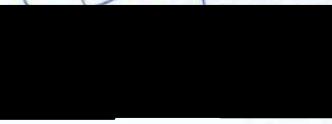
**7.1. Aceptación irrevocable de bases:** Por el solo hecho de participar, se presumirá que los participantes conocen y aceptan íntegramente las presentes Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. La aplicación de estas no dará lugar a reclamo alguno en contra del Organizador, sus ejecutivos, trabajadores, personeros o auspiciadores. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las Bases.

**7.2. Responsabilidad por costos adicionales y uso del premio:** Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta, incluyendo seguros, patente anual, mantenciones y otros gastos de uso futuro del vehículo.



7.3. **Exoneración de responsabilidad:** El ganador libera de toda responsabilidad a MIO 360 SpA por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, el Organizador no se hace responsable por accidentes, daños o problemas de cualquier índole que sufra el ganador y/o terceros con ocasión de la utilización del vehículo una vez que se haya formalizado la transferencia de dominio. El Organizador no será responsable por la participación de menores de edad.

Silas Elias Rivera Cadillo



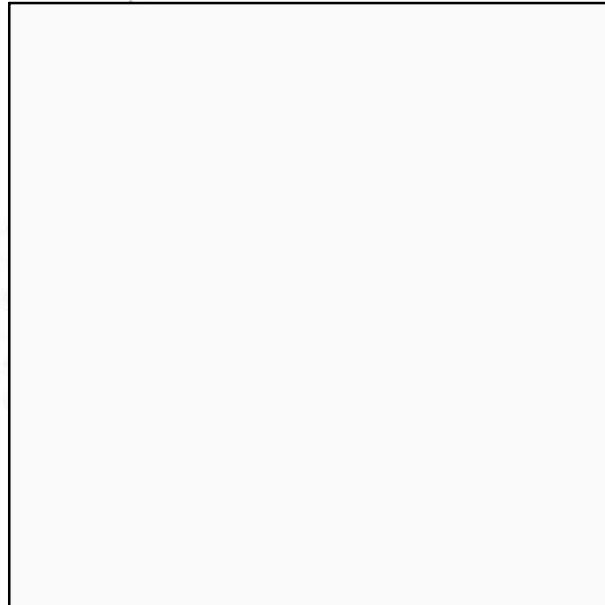
AUTORIZACION NOTARIAL  
AL DORSO

Pag: 9/13



Verificar en  
CERTIFICADO DE  
BD138DBD9012  
www.fojas.cl

Certificado  
BD138DBD9012  
Verifique validez  
Fojas.cl



Firmó ante mí y estampó su dígito pulgar derecho don(a) **SILAS ELIAS RIVERA CADILLO**, cédula de identidad [REDACTED] quien actúa en representación de **MIO 360 SPA, RUT [REDACTED]** según consta de Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 13 de Octubre de 2025, otorgado por Gobierno de Chile Tu Empresa En Un Día. Documento traído por el compareciente sin responsabilidad para la Notaría. **VILLA ALEMANA, 27 DE OCTUBRE DE 2025.-**



  
**ANEXO N°1 DE BASES DE LA PROMOCION "SORTEAMOS TU CHANGAN CS35 PLUS"**

**"ACTA DE GANADOR CONFORME Y RENUNCIA DE ACCIONES"**

En..... de Chile, a .....de ...de...20..yo.....de  
nacionalidad....., cédula de identidad nacional Nº....., con domicilio en  
.....comuna de....., declaro :

Que, con fecha de hoy, he ganado un....., correspondiente al premio  
del concurso "SORTEAMOS TU CHANGAN CS35 PLUS" promovido por MIO 360 SpA. De  
esta forma, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su  
naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirme con motivo del concurso  
promovido por MIO 360 SpA "SORTEAMOS TU CHANGAN CS35 PLUS"

**Firma y nombre del ganador**





## ANEXO N° 2 DE BASES DE LA PROMOCION "SORTEAMOS TU CHANGAN CS35 PLUS"

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN

En..... de Chile, a .....de ....de....20..yo.....de nacionalidad....., cédula de identidad nacional N°....., con domicilio en .....comuna de....., declaro:

Autorizo expresamente que los datos personales que entregué con ocasión de este concurso (incluida mi imagen) sean tratados por MIO 360 SpA., exclusivamente para preparar, implementar, promocionar y ofrecer productos relacionados a su giro y emitir la información correspondiente a mi conocimiento y realizar las acciones promocionales que considere adecuadas, utilizando y difundiendo solo con tales fines mi datos (nombre, fotografía en la web o cualquier otro medio de comunicación, publicidad, así como en las redes sociales de organizador) sin que esté obligada a realizar ningún tipo de pago, indemnización o compensación económica alguna por ello, ahora o a futuro.

**Firma y nombre del ganador**

Pag: 12/13



Certificado Nro  
BD138DBD9012  
Verifique validez en  
Fojas.cl

que se realizan en el marco de la ejecución de las tareas.

En la que se establecen las

normas y procedimientos para la ejecución de las tareas.

que se establecen las normas y procedimientos para la ejecución de las tareas.



Certificado  
BD138DBD9012  
Verifique validez  
Fojas.cl